

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año. — Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que gane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

Circular.—Langosta.

No obstante la escasa importancia que afortunadamente alcanza ya en el presente año la plaga de langosta en esta provincia, puesto que el terreno acotado por infecto no excede de 300 hectáreas, y á pesar de que los trabajos verificados durante el invierno en la mayoría de los términos acotados hacen esperar fundadamente la insignificante ó ninguna aviación del germen, es de necesidad absoluta tomar todas aquellas medidas oportunas para evitar, ya el desarrollo de focos desconocidos, ó bien que pueda correrse la plaga de algunos términos colindantes, propagándose y desarrollándose en esta provincia.

En su virtud procederá V. con la mayor actividad y celo á dar cumplimiento exacto á lo prevenido en los artículos 1.º, 12 y 13 de la ley de 10 de Enero de 1879, así como á lo prescrito por los artículos 1.º y 8.º del reglamento para su ejecución; teniendo entendido que toda falta que se observe en el cumplimiento de las citadas disposiciones será fuertemente corregida, haciendo uso para ello de las atribuciones que la misma ley me confiere.

Madrid 8 de Abril de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.—Sr. Alcalde constitucional de.....

Diputación provincial.

Esta Corporación ha acordado en sesión de ayer, sacar por segunda vez á pública subasta el suministro de garbanzos que por término de un año necesiten los Establecimientos de Beneficencia dependientes de la misma, al tipo de 72 céntimos de peseta el kilogramo; fianza provisional para tomar parte en la licitación 4.384 pesetas, y como definitiva el 20 por 100 del importe de una anualidad al precio del remate, conforme al pliego de condiciones y modelo de proposición inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 23 de Marzo último, que está ará de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, todos los días no feriados, de doce á cuatro de la tarde.

El remate tendrá efecto el día 19 del actual, á las dos de la tarde, en la Casa-Palacio de esta Diputación, plaza de Santiago, núm. 2.

Madrid 10 de Abril de 1880.—El Diputado Secretario, José de la Torre Villanueva.

Pliego de condiciones bajo las que la Excm. Diputación provincial de Madrid saca á licitación pública el suministro de sanguijuelas para los hospitales de la Beneficencia provincial, cuyo consumo en un año se calcula en 2 300 docenas.

1.º El proveedor ha de suministrar, sin limitación alguna, por término de un año, que empezará á contarse desde cuatro días des-

pués del en que se le comunique la aprobación del remate hasta igual fecha del año siguiente, todas las sanguijuelas que necesiten el Hospital provincial y el de San Juan de Dios, debiendo ser precisamente de las especies medicinales admitidas por mejores en los comercios, tales como las grises ó pardas y las denominadas y conocidas por verdes de la suerte. Su tamaño en general ha de ser mediano, y sólo cuando no se encuentren en el mercado de Madrid se recibirán las procedentes de Marruecos (Argolia), y con preferencia las francesas.

2.º Dentro del edificio del Hospital provincial, ó muy próximo á él y en el sitio que designe el Director del Establecimiento, tendrá el contratista noche y día un encargado de su despacho, y con suficiente surtido para atender, con exactitud á las necesidades del servicio, debiendo hacerse los pedidos por vales impresos, autorizados con la firma del Profesor facultativo en las visitas ordinarias, y en las extraordinarias por los Facultativos que estén de guardia; estando autorizados los Sres. Decano y Farmacéuticos para reconocer, siempre que lo crean oportuno, el depósito de sanguijuelas. Es obligación del encargado recibir las que se devuelvan por inútiles, y para evitar todo abuso se efectuará la devolución por medio de una papeleta firmada por el Ayudante mayor de guardia, que exprese haber sido devueltas por inútiles. El contratista presentará dentro del término que le marquen los Facultativos segundo y tercero del citado hospital, un número igual de sanguijuelas al que se le devuelvan por no reunir las condiciones establecidas en la 1.ª de este pliego; y caso de no verificarlo, se procederá á comprar otras por su cuenta.

3.º La cantidad calculada no envuelve la obligación de abonar más que el importe de las sanguijuelas que suministre, sin que el contratista tenga derecho á indemnización de ningún género por la diferencia que pudiera resultar en el número de las que sean necesarias y las que fueron calculadas.

4.º El precio de cada docena de sanguijuelas será el que quede fijado en el remate, y su importe se satisfará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales; no admitiéndose proposición que exceda de una peseta 40 céntimos cada docena, ni fracción menor de un céntimo de peseta.

5.º Para la celebración de la subasta y tomar parte en ella los licitadores, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos en que se hagan las proposiciones se entregarán al Sr. Presidente, cerrados, con sujeción al modelo adjunto, á la vista del público y á la hora fijada.

Segunda. Al pliego cerrado deberá acompañarse el documento que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos la cantidad de 322 pesetas.

Tercera. El Presidente irá numerando los pliegos por el orden que se le presenten, después de exigir que el portador de cada uno rubrique la cubierta.

Cuarta. Una vez entregados los pliegos no podrán retirarse con ningún pretexto ni motivo.

Quinta. A la hora señalada procederá el Sr. Presidente á abrir los pliegos por el mismo orden con que hayan sido entregados, y leerá las proposiciones en alta voz; y el que desempeñe las funciones de Secretario de la Junta de subasta publicará, para satisfacción de los concurrentes, el resultado del acta.

Sexta. La adjudicación provisional del

remate recaerá, sin perjuicio de la aprobación definitiva, sobre la proposición más ventajosa, siempre que ésta se halle exactamente arreglada al modelo publicado. En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, siendo las más ventajosas, se abrirá licitación verbal entre sus autores en el mismo acto por el tiempo que el Sr. Presidente determine.

Séptima. Hecha la adjudicación provisional, se conservará el depósito consignado por el mejor postor hasta que recaiga la aprobación, y se devolverán en el acto á los licitadores sus respectivos documentos de depósito.

6.º Luégo que recaiga en el remate la aprobación definitiva, y ántes del otorgamiento de la escritura, consignará el contratista su fianza en la misma Caja de Depósitos hasta la cantidad del 20 por 100 á que ascienda el importe del servicio, según el consumo calculado, con sujeción al tipo de su postura.

7.º El depósito ó fianza á que se refiere la anterior condición, así como el de carácter provisional, tiene por objeto responder de todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar el contratista faltando al cumplimiento del pliego de condiciones.

8.º No se admitirán las proposiciones que presenten menores de edad no habilitados competentemente, ni las de los que se hallen incapacitados legalmente.

9.º El contrato ha de ser á riesgo y ventura, excepto el caso de que varíe el precio en alza ó baja por efecto de leyes ó disposiciones posteriores á su celebración, emanadas del Gobierno, de la Provincia ó del Municipio; no quedando con derecho el contratista á reclamar aumento de precio ni de indemnización por ningún género de consideraciones ó eventualidades de cualquiera razón ó naturaleza, contra yendo el contratista el formal y solemne compromiso de haber renunciado todo fuero y privilegio para poder hacer reclamación alguna por más vía que la contenciosa.

10. Dentro de los primeros ocho días de haber recibido la definitiva aprobación del contrato, deberá verificar el contratista el otorgamiento de la correspondiente escritura.

11. Cuando el rematante no cumplierse las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que ésta tenga efecto en el término que se señale, se dará por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

Primero. Que se celebre una nueva subasta con iguales condiciones que la anterior, pagando el primer rematante la diferencia entre los dos remates.

Segundo. Que satisfaga también el mismo los perjuicios que hubiere recibido la provincia por la demora del servicio.

A fin de cubrir la responsabilidad en que pueda incurrir el rematante, se le retendrá siempre la suma depositada provisionalmente para tomar parte en la subasta, y se le podrán embargar además bienes suficientes con objeto de hacer efectivo el importe del desfaldo ó menoscabo, administrativamente y por la vía de apremio.

12. Para la justificación y aprecio de los perjuicios de que debe responder el primer rematante que hubiere faltado á su compromiso, se instruirá el oportuno expediente gubernativo, oyendo las observaciones del interesado y demás requisitos legales.

13. Las multas é indemnizaciones á que diere lugar el contratista se harán efectivas gubernativamente:

Primero. De las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública que hubiere consignado para afianzar el cumplimiento de sus obligaciones.

Segundo. De los demás bienes que le pertenezcan.

14. La subasta tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, ante el Sr. Presidente ó persona en quien se sirva delegar, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2.

15. Los gastos de remate, escritura, copias, inserción en los diarios oficiales, papel y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 9 de Abril de 1880.

Modelo de proposición.

D. N. N.; que habita en..... calle de..... número..... enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en los diarios oficiales sacando á pública subasta la Excm. Diputación provincial de Madrid el suministro de sanguijuelas con destino á los hospitales de la Beneficencia provincial de esta Corte, cuyo consumo en un año se calcula en 2.300 docenas, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, al precio de..... (Aquí la cantidad escrita en letra, y no en cifra ni guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comision Provincial.

Habiendo omitido los nombres de los pueblos siguientes al publicar en el BOLETIN de 8 del corriente el señalamiento de los días en que deberán presentarse ante la Comisión provincial los Comisionados de los mismos para la resolución de las incidencias pendientes de este reemplazo y revisión de los tres anteriores, se publica el presente para conocimiento de los días en que han de verificarlo:

- Día 21. Valdilecha.
- Día 23. Quijorna y Villamantilla.
- Día 30. Batras. Canillejas. Coslada. Húmera. La Serna. Los Hueros. Peláyo. Piñuecar. Rivas de Jarama. Titulicia.

Debiendo tener en cuenta los señores Alcaldes de los pueblos que no tienen mozos sorteados en el presente reemplazo, que el día señalado lo está para verificar la revisión, y que no necesitan presentar los mozos exceptuados en 1877, 1878 y 1879 cuyas excepciones se confirman, al revelarlas en el presente, por los Ayuntamientos, sin reclamación de ningún interesado en el reemplazo correspondiente.

Madrid 10 de Abril de 1880.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesion de 2 de Abril de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
Continuando la entrega de los mozos pertenecientes al actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Distrito de la Latina.	
1 Carlos Marcos Prestel Aparicio....	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
2 Antonio Rivas Alvarez	Pendiente de curacion.
3 Benito Fernandez Avilés.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
4 Eustasio Garcia Sanchez.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
5 Pedro Perez Hernandez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
6 José Aragonés Botelló.....	Cubre plaza.
7 José María Rodriguez Cortés.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
8 Demetrio Lopez Fernandez.....	Ingresó en caja.
9 Juan Palacios Gomez.....	Idem id.
10 Francisco Gonzalez Otero.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
11 Baldomero Martin Lopez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'516 milímetros.
12 Ramon Perez Sacristan.....	Prófugo.
13 Pedro Valero Soler.....	Idem.
14 José de Mateo Mariscal.....	Ingresó en caja.
15 José Camaño y Camaño.....	Idem id.
16 Alfonso Peña Martin.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'505 milímetros.
17 Juan Ramos Alonso.....	Idem id. id. 1'510 id.
18 Lorenzo Vega Diaz.....	Pendiente de filiacion.
19 Manuel Jimenez Hernandez.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
20 Elisardo Lopez Hermida.....	Ingresó en caja.
21 Ventura Hernandez Fabra.....	Prófugo.
22 Tomás Navarro Castellanos.....	Ingresó en caja.
23 Roman San Roman Ureña.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
24 Ruperto Garcia Castillo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
25 Casildo Oropesa Manzanque.....	Idem id., id. id.
26 Florentino Dominguez Macera.....	Ingresó en caja.
27 Marcelino Sanchez Ontiveros.....	Idem id.
28 José Andrés Campos Gil.....	Idem id. útil condicionalmente.
29 Joaquin Ruspóli Alvarez de Toledo.	Redimió.
30 Dionisio Carabaño Moraleda.....	Prófugo.
31 Luis Izquierdo Rodriguez.....	Ingresó en caja.
32 Isaac Servulo Mirez.....	Cubre plaza.
33 Justo Simon Oliya.....	Ingresó en caja.
34 Andrés Alvarez Perez.....	Idem id. útil condicionalmente.
35 Baltasar Cardenas Anton.....	Ingresó en caja.
36 José Juan Castillo Llausanada.....	Confirmado el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
37 Ramon Lobo Regidor.....	Redimió.
38 José Moll Romero.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
39 Nicolás Miguez Peiró.....	Ingresó en caja.
40 Joaquin Sos Bustos.....	Se confirmó el fallo del distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
41 Antonio Alvarez Lasallo.....	Se revocó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
42 Remigio Blanco Gordo.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
43 Eduardo Soliver Perez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
44 Mateo Vicente Roche Romero.....	Idem id. id.
45 Tiburcio Fonseca Sanchez.....	Ingresó útil condicionalmente.
46 Pascual Martinez Vega.....	Ingresó en caja.
47 Andrés Gallardo Menendez.....	Idem id.
48 Santiago Lopez Ballesteros.....	Cubre plaza.
49 Aniceto Muñoz Cabrera.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
50 Angel Aveleira Blanco.....	Idem id.
51 Andrés Fernandez Figueruela.....	Idem id.
52 Ricardo Domingo Dalmau Fernandez.....	Idem id.
53 Isidoro Ruiz Garcia.....	Idem id.
54 Hipólito Lopez de Marina.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
55 Miguel Rodriguez Mingo.....	Ingresó en caja.
56 José Frutos Tevar.....	Idem id.
57 Blas Martin Gomez.....	Idem id.
58 Antonio Lopez Lledó.....	Idem id.
59 Manuel Rodriguez Moreno.....	Pendiente de filiacion.
60 Joaquin Sanchez Martinez.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
61 Carlos Ruspóli Alvarez de Toledo.....	Redimió.
62 José Piñeiro Catalá.....	Ingresó en caja.
63 Manuel María Doblado Fernando.....	Idem id. Util condicionalmente.
64 Antonio Rubio Pastor.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
65 Francisco Lerma.....	Ingresó en caja.
66 Tomás Merino Perez.....	Idem id.
67 Luis Lara Villar.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
68 Vicente Gavilan Bustos.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
69 José María Perez Arteché.....	Ingresó en caja.
70 Francisco Cabrera Serrano.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
71 Félix Maldonado Tercero.....	Ingresó en caja.
72 Pablo Rubio Lozoya.....	Idem id.
73 Julian Garcia Castell.....	Cubre plaza.
74 Tomás Garcia y Garcia.....	Redimió.
75 Mariano Bucero Carretero.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
76 Benito Pantoja Rodriguez.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
77 Leonardo Menendez Alvarez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
78 Santiago Fernandez Trigueros.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
79 Celestino Villanueva Bugnerin.....	Ingresó en caja.
80 Félix Pinto y Pinto.....	Idem id.
81 José Gomez Castillo.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
82 Jerónimo Miguel Novillo.....	Cubre plaza.
83 Juan José Diaz Ramon.....	Ingresó en caja.
84 Antonio Varela Cabrera.....	Redimió.
85 José Algaba Izquierdo.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
86 Santos Lopez Orduña.....	Redimió.
87 Pascual Ruiz Garcia.....	Ingresó en caja.
88 Emilio Bricio Rodriguez.....	Redimió.
89 Ramon Esteve Cruz.....	Ingresó en caja.
90 Nicasio Huecas Martin.....	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
91 Pedro Aparicio Muñoz.....	Pendiente de curacion.
92 Ramon Fernandez Espinosa.....	Ingresó en caja.
93 Gregorio Garcia Ayllon.....	Idem id.
94 Vicente Jimenez Ortiz Peñalva.....	Idem id.
95 Cayetano Lopez Mesa.....	Redimió.
96 Fernando Gonzalez Leon.....	Cubre plaza.
97 Enrique Palomar Herrera.....	Ingresó en caja.
98 José Garcia Benito.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
99 Blas Ortega Simó.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
100 José Grande Garés.....	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
101 Pedro Geada Fernandez.....	Ingresó en caja.
102 Blas Pallares Navarro.....	Idem id. como útil condicionalmente.
103 Santiago Lacan Sanchez.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'580 milímetros.
104 Manuel Alvarez Lopez.....	Idem id. id. id.
105 Lorenzo Valle Oviedo.....	Ingresó en caja.
106 José María Caldeiro Fernandez.....	Redimió.
107 José Merlo Jimenez.....	Ingresó en caja.
108 Marcelino Garcia Martinez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
109 Emilio Amoroso Ortega.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
110 Arsenio Ayllon Manzano.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
111 Manuel Casares Arroyo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
112 Felipe Martinez Nuñez.....	Cubre plaza.
113 Carlos Galan Miguel.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
114 Andrés Segura Ibañez.....	Ingresó en caja.
115 Juan Blanco Gonzalez.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
116 Tomás Pozo Neira.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
117 Manuel Rodriguez Benito.....	Ingresó en caja.
118 Francisco Urieta Regidor.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
119 Angel Leira Lago.....	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
120 Ramon Crespo Cordero.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
121 Enrique Gutierrez Asenjo.....	Ingresó en caja.
122 Agustin Lopez Larrio.....	Idem id. útil condicionalmente.
123 José Higinio Rodriguez Mendez.....	Idem id.
124 Francisco Camorro Rodriguez.....	Idem id.
125 Sabas Peña Sanz.....	Idem id.
126 Mariano Lopez Martin.....	Idem id.
127 Ricardo Gonzalez Ramos.....	Corto de talla.
128 Ricardo Fernandez Martin.....	Ingresó en caja.
129 José Gonzalez Romero.....	Cubre plaza.
130 Fulgencio Parra Otero.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
131 Pascual Amorós Miralles.....	Ingresó en caja.
132 Vicente Vega Roca.....	Pendiente de la terminacion del expediente.
133 Anselmo Moreno Alonso.....	Ingresó en caja útil condicionalmente.
134 Hermelegildo Fernandez de los Rios.....	Idem id.
135 Alejandro Sanchez Gonzalez.....	Idem id.
136 Timoteo Lorente Tolosa.....	Pendiente de filiacion.
137 Timoteo Ojeda Martinez.....	Ingresó en caja.
138 Tomás Alvaro Garcia.....	Pendiente por enfermo.
139 José Lavedan Perez.....	Ingresó en caja.
140 Adolfo Juan Lizon.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
141 Francisco Neira Alameda.....	Ingresó en caja.
142 Manuel Alonso Muñoz.....	Pendiente de filiacion.
143 Juan Gomez Manzanarces.....	Ingresó en caja.
144 Pascual Delage Basala.....	Idem id.
145 Manuel Emeterio Lorenzo Suero.....	Idem id.
146 Ricardo Carrillo Gonzalo.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
147 Juan Aparicio Martin.....	Ingresó en caja.
148 Manuel Gonzalez Arias.....	Excluido por haber sorteado en 1879.
149 Angel Rosales Leivo.....	Corto de talla.
150 Mariano Orbañanos Corral.....	Ingresó en caja.
151 Francisco Daniel Torregrosa.....	Idem id.
152 Manuel Magan Morales.....	Cubre plaza.
153 Cándido Ramirez Jimenez.....	Ingresó en caja.
154 Antonio Morfagon Santa Fe.....	Idem id.
155 Antonio Lopez Quevelo.....	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
156 Laureano de Andrés Rivas.....	Pendiente por enfermo.
157 Alejandro Fernandez Garcia.....	Excluido por haber sorteado en Coaña (Oviedo).
158 Félix Fernandez Hermosa.....	Pendiente por enfermo.
159 Francisco Valentin Sanchez.....	Ingresó en caja.
160 Miguel Salazar Lazcano.....	Prófugo.
161 Juan Diaz Romero.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
162 Enrique Rosado Arjona.....	Idem id. útil condicionalmente.
163 Eusebio Antonio Rivero Gomez.....	Se confirma el fallo del distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
164 Martin Alonso del Campo.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como idem id.
165 José Lorenzo Valle.....	Cubre plaza.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
166 Antonio Alvarez Lopez	Ingresó en caja con recurso pendiente.
167 Manuel Fernandez Garcia	Redimio.
168 Aquilino Mora Jimenez	Ingresó en caja.
169 Ramon Salvatierra Fernandez	Pendiente por enfermo.
170 Mariano Ladron de Guevara	Idem de presentacion.
171 Juan Perez Terron	Ingresó en caja.
172 Claudio Panizo Barrios	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
173 Ramon Perez Urena	Idem id. id. id.
174 José Peciña Escamilla	Ingresó en caja.
175 José Andrade Añon	Profugo.
176 Antonio Lopez Tercero	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
177 Antonio Lopez Ardura	Ingresó en caja.
178 Manuel Rojas Origuell	Idem id. con recurso pendiente.
179 Francisco Beltran Escolar	Redimio.
180 Anastasio Huerta Hernandez	Ingresó en caja.
181 Ildefonso Alvarez Cufiedó	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
182 Francisco Vales Dópico	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
183 José Lorenzo Vicente	Ingresó en caja.
184 José Anido Alonso	Pendiente por enfermo.
185 Benito Martínez Fernandez	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
186 Felipe Garcia Arellano	Ingresó en caja.
187 Benito Anton Moreno	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
188 Pablo Lopez Raso	Ingresó en caja útil condicionalmente.
189 Angel Duran Serrano	Idem id.
190 Federico Saavedra Alonso	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
191 Juan de Rojas Sopuertas	Ingresó en caja.
192 Fernando Garcia Fernandez	Idem id.
193 Bonifacio Jandula Arcanz	Idem id.
194 Eduardo Morzo Catalan	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
195 Natalio Mata Hernandez	Ingresó en caja.
196 Francisco Moreno Marchante	Idem id.
197 Fernando Gutierrez Fernandez	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
198 Antonio Novillo Mañas	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'525 milímetros.
199 Manuel Rodriguez Mateos	Cubre plaza.
200 Casimiro Garcia Martin	Ingresó en caja.
201 Alfredo Gomez Trigo	Cubre plaza.
202 Tomás Fernandez Currau	Ingresó en caja.
203 Guillermo Castellanos Cañas	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
204 Gregorio Garcia Artal	Ingresó en caja.
205 Blandino Garcia Ooispo	Pendiente de presentacion.
206 Manuel Merino Belmonte	Ingresó en caja con recurso pendiente.
207 José Regidor Castro	Idem id.
208 Joaquin Montejo Gomez	Ingresó en caja.
209 Dionisio Zumei Ruiz	Cubre plaza.
210 Manuel Domingo Lopez Garrido	Ingresó en caja.
211 Francisco Guzman Rodriguez	Idem id.
212 Antonio Espinosa Vidal	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
213 Pedro Gonzalez Clemente	Ingresó en caja con recurso pendiente.
214 Joaquin del Alamo Rodriguez	Idem id. id. id.
215 Juan Cortés Franco	Idem id.
216 Antonio Raspal Sanchez	Idem id.
217 Manuel Villarreal Martinez	Redimio.
218 Valentin Santa Cruz Barreras	Pendiente de filiacion.
219 Luis Barreras Pardo	Ingresó en caja útil condicionalmente.
220 Epifanio Lopez Lopez	Idem id.
221 Adolfo Garcia Ruiz	Pendiente de filiacion.
222 José Escolar Ocaña	Ingresó en caja.
223 Hipólito Aranz Llorente	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
224 Dionisio Martinez Dominguez	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'520 milímetros.
225 Angel Martinez Capelin	Ingresó en caja.
226 Guillermo Garcia Guerrero	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
227 Manuel Salvador Navarrés	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
228 Andrés Angel Murillo Lamparero	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
229 Aniceto Martin Fernandez	Cubre plaza.
230 Isidoro Zalve Jávega	Exento como comprendido en la clase 1.º del cuadro.
231 Lorenzo Garcia Suarez	Pendiente como procesado.
232 Desiderio Antonio Rodriguez	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
233 Manuel Quiñones Pique	Pendiente por enfermo.
234 Claudio Garcia Gonzalez	Ingresó en caja.
235 Joaquin Ripoll y Ruiz	Corto de talla.
236 Antonio Noguera Apesteguía	Cubre plaza.
237 Félix Aparicio Mancebo	Ingresó en caja.
238 Manuel Perez Fernandez	Idem id. con recurso pendiente.
239 Andrés Andreu Sanchez	Idem id.
240 Lázaro Martinez Ortega	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
241 Ceferino Alvarez Fernandez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
242 Ignacio Civera Tineo	Ingresó en caja.
243 Leopoldo Rodriguez Compañia	Cubre plaza.
244 Vicente Martinez Carrero	Ingresó en caja.
245 Sinfiriano Reyes Berlanga	Idem id. con recurso pendiente.
246 José Gerpe Vazquez	Idem id. útil condicionalmente.
247 Vicente Soria Lopez	Idem id.
248 Quintin Magallon Merino	Idem id.
249 Fernando Garcia Muñoz	Idem id.
250 Antonio Arenillas Rodriguez	Cubre plaza.
251 Manuel Fernandez Sacristan	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
252 Félix Gomez Norberto	Ingresó en caja.
253 Rufino Bolon Fernandez	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
254 Juan Gutierrez Cuenca	Ingresó en caja.
255 Narciso Gonzalez Fonodeviela	Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
256 Tomás Rieco Masa	Excluido por falta de edad.
257 Casimiro Quesada Aira	Ingresó en caja.
258 Joaquin Campoy Coronel	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
259 Manuel Sanchez Ramirez	Cubre plaza.
260 Manuel Gala Barrao	Ingresó en caja.
261 Pedro Hernandez Romeral	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, soldado, é ingresó en caja.
262 Luis Fontes Van Butren	Cubre plaza.
263 Juan Sevil Garrido	Ingresó en caja.
264 Roque Subero	Idem id.
265 Angel Gonzalez Barcenás	Cubre plaza.
266 Silverio Mateo Rodriguez	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
267 Francisco Contreras Nuñez	Ingresó en caja.
268 Francisco Lúmera Escoruella	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
269 Pascual Lopez Casado	Ingresó en caja como soldado para la reserva.
270 Antonio Sanchez Perez	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
271 Faustino de la Vega	Ingresó en caja.
272 Matias Moreno Gouzalo	Idem id.
273 Vicente Gavilás Liscara	Idem id. con recurso pendiente.
274 Pascual Milena Ruiz	Idem id.
275 Manuel Castellon Gonzalez	Cubre plaza.
276 Manuel Rodriguez Casas	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
277 Adolfo Sanchez Prado	Ingresó en caja.
278 Emilio Fernandez Gonzalez	Cubre plaza como recluta disponible.
279 Emilio Moran San Sebastiano	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
280 Antonio Moreno Diaz	Cubre plaza como recluta disponible.
281 Telesforo Ceballos Seneira	Idem id. como id.
282 Juan de Dios Fernandez Taibo	Ingresó en caja como id. id.
283 Dámaso Labastida Orma	Idem id. como id. id.
284 Nicasio Panadero Simó	Idem id. como id. id.
285 Jerónimo Ortiz Hernandez	Cubre plaza como id. id.
286 Eduardo Quevedo Perez	Ingresó en caja con recurso pendiente como id. id.
287 Eduardo Valdivielso Rojo	Idem id. como recluta disponible.
288 Eduardo Vidal Alonso	Cubre plaza como id. id.
289 Antonio Organero Rucaberti	Ingresó en caja como id. id.
290 Alejandro Garcia Calzon	Idem id. como id. id.
291 Jacinto Peinado Barrajon	Corto de talla.
292 Maximino Gutierrez Lopez	Se confirma el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
293 Filomeno Gonzalez Taboada	Idem id. id. id.
294 Agustin Torrejon Rodriguez	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
295 Rafael Verben Hernandez	Cubre plaza como recluta disponible.
296 Juan de la Cruz Gomez	Se confirmó el fallo del distrito; soldado, ingresó en caja.
297 Francisco Garcia Vela	Ingresó útil condicionalmente.
298 José Revelta Cano	Se confirmó el fallo del distrito; soldado, é ingresó en caja.
299 Laureano Martinez Ibañez	Idem id. id. id.
300 Santiago Muñoz Gonzalez	Ingresó en caja útil condicionalmente.
301 Manuel Gonzalez Escobar	Ingresó en caja como recluta disponible.
302 Cándido Martin de los Santos	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
303 Ventura Galan Garcia Tapetao	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
304 Roman Hernandez Carrasco	Ingresó en caja como recluta disponible.
305 Agapito Garcia y Garcia	Idem id. útil condicionalmente id. id.
306 Anselmo Ramos Monje	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
307 Ricardo Francisco Hain Villalva	Idem id. id. id.
308 Vicente Cardenas Castillo	Idem id. id. id.
309 Gabino Rodriguez Jesus	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
310 Francisco Miguel Rodriguez	Ingresó en caja como recluta disponible.
311 Enrique Garcia Nortes	Profugo.
312 Juan Lumbrecas Carnicero	Ingresó en caja como recluta disponible.
313 Federico Huertas Sainz	Pendiente como procesado.
314 Gerardo Garcia Carmona	Ingresó en caja como recluta disponible.
315 Luis Selas Ruiza	Idem id. como soldado para la reserva por tener la talla de 1'510 milímetros.
316 Miguel Romero Jávega	Ingresó en caja como recluta disponible.
317 Polonio Ceballos Mendoza	Idem id. id. id.
318 Mauricio Burgos Pirós	Ingresó en caja útil condicionalmente.
319 Antonio Dregorio Bueno	Corto de talla.
320 Antonio Guerrero Rodriguez	Profugo.
321 Andrés Serrano Rodriguez	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
322 Celedonio Porras Menas	Ingresó en caja como recluta disponible.
323 Benito Menendez Perez	Idem id. con recurso pendiente como id. id.
324 José Roldan Pareja	Idem id. como recluta disponible.
325 Fabian Fresnedo Medallo	Idem id. útil condicionalmente como id. id.
326 José Maestre Arroyo	Idem id. como recluta disponible.
327 Eduardo Lopez Cuella	Cubre plaza como recluta disponible.
328 Julio Mejía Peinado	Corto de talla.
329 Manuel Celestino Trashorra	Cubre plaza como id. id.
330 Antonio Garcia Calvo	Ingresó como id. id.
331 José Hidalgo Alcázar	Idem id. id. id.
332 Julio Sora Melero	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
333 Manuel Ayllon Carrasco	Cubre plaza como recluta disponible.
334 Pascual Garcia Perez	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
335 José Ayuso Dorado	Idem id. id.
336 José Gonzalez Diaz	Ingresó en caja como recluta disponible.
337 Ricardo Martinez Delgado	Idem id. id.
338 Lucas Rodriguez Boyer	Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
339 José Antonio Caró Bercian	Pendiente de terminacion del expediente.
340 Valentin Cabrera Hernandez	Profugo.
341 Lucinio Infesta Diaz	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
342 Miguel Rodriguez Martin	Ingresó en caja como recluta disponible.
343 Julian Martin Navarro	Pendiente por enfermo.
344 José Montero Vidal	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
345 Federico Salvador y Guzman	Cubre plaza como recluta disponible.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
346 José Suarez Rojo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
347 Ignacio Baltuena Lopez.....	Cubre plaza como id. id.
348 Angel Lizana Martinez.....	Pendiente de filiacion.
349 José Maria Claveria Carnicero.....	Idem de la terminacion del expediente.
350 Antonio Lopez Garcia.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
351 Eugenio Orduña Tobaja.....	Idem id. como id.
352 Claudio Mariano Garcia.....	Corto de talla.
353 Jesus Gaitero Villaseca.....	Idem id.
354 José Lopez Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
355 Manuel Rodiedo Gonzalez.....	Idem id. id.
356 Faustino Saavedra Lopez.....	Idem id. id.
357 José Maria Rodriguez Ballesteros.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
358 Manuel Lopez Manzanedo.....	Oficiase á la Comision provincial de la Coruña para que ingrese en caja en el concepto que proceda.
359 Félix Pascual Trompeta.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
360 Martin de Castillo Ayala.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
361 Francisco Gonzalez y Gonzalez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
362 Ramon Lobo Araujo.....	Cubre plaza como recluta disponible.
363 Ramon Villa Garcia Lopez.....	Ingresó en caja como id. id.
364 Celestino Rubio Bermejo.....	Idem id. id.
365 Felipe Coello Garcia.....	Idem id. id.
366 Enrique Ruiz Saura.....	Corto de talla.
367 Emilio Cabesiti.....	Cubre plaza como recluta disponible.
368 Salustiano Gomez Ruiz.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, ingresa en caja como soldado para la reserva.
369 Francisco Huelves Jimenez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
370 Luis de Ven Benito.....	Idem id. id.
371 Miguel Hernandez Rodriguez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
372 Francisco Angel Lorenzo Cañizares.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
373 José Suarez Sierra.....	Idem id. id.
374 Francisco Miguel Lacalle.....	Idem id. id.
375 Juan Torrejon Pascual.....	Exceptuado por el distrito, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
376 Pablo Bancina Gutierrez.....	Pendiente por enfermo.
377 Alberto Miguel Micis Dorado.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
378 Francisco Rodriguez Serrano.....	Idem id. id.
379 Andrés Fernandez Nuñez.....	Idem id. id.
380 Manuel Pastor Sabater.....	Idem id. id.
381 Bartolomé Barreda Ferriols.....	Exceptuado por el distrito, ingresó en caja como soldado para la reserva.
382 Sebastian de Torres Castillo.....	Idem id.
383 Isidoro Luengo Frutos.....	Ingresó como soldado para la reserva.
384 Julian Rucano Rodriguez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
385 Manuel Rodriguez Izquierdo.....	Exceptuado por el distrito, ingresó como soldado para la reserva.
386 Rafael Roda Alvaro.....	Ingresó como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
387 Diego Muñoz Gomez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
388 Alejandro Demetrio Martinez Santarrubia.....	Ingresó como id. id.
389 Enrique Torrijos Sanz.....	Idem id. id.
390 Juan Francisco Rencurel Jimenez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
391 Francisco Barajas Mateos.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
392 Crisanto Moreno Pintado.....	Ingresó en caja.
393 Emigdio Sancho Samper.....	Pendiente por enfermo.
394 Antonio Ortiz Gutierrez.....	Exceptuado por el distrito, é ingresó en caja como soldado para la reserva.

Aleorcon.

1 Mariano de la Calle Prados.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
2 Dionisio Gomez de la Calle.....	Redimió.
3 Agapito Aparicio Prados.....	Ingresó en caja.
4 Aquilino Gomez Bullido.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
5 Lucio Vicente Talayera Magdaleno.....	Ingresó en caja.
6 Pablo Pachon Montero.....	Idem id. como recluta disponible.
7 Juan Vergara Pasero.....	Idem id. id.

San Lorenzo.

1 Juan Villaronte y Rodriguez.....	Cubre plaza.
2 Nicolás Andrés y Herranz.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
3 Ciriaco Isasi y Verde.....	Ingresó en caja.
4 José Patricio Soto Alberni.....	Idem id.
5 Joaquin Aguabella.....	Cubre plaza.
6 Antonio Ferreiro y Lopez.....	Idem id.
7 Pablo Gucimartin y Alonso.....	Ingresó útil condicionalmente.
8 Vicente Barcala Gallego.....	Corto de talla.
9 Ramon Suarez Zurni.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
10 Gabriel Cristóbal Serrano.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
11 Pedro Castro y Crespo.....	Ingresó en caja.
12 Casto Gonzalo Llorente y Canales.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó como soldado para la reserva.
13 Isidoro de Lórca y Zurdo.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'535 milímetros.
14 José Velasco Vazquez.....	Idem con recurso pendiente.
15 Natalio Diez y Palomo.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó como soldado para la reserva.
16 Fermin Nicosia Rodriguez Silva.....	Ingresó en caja con recurso pendiente.
17 Mariano Vazquez Mauricio.....	Idem id. id.
18 Aniceto Rodriguez Garcia.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
19 Manuel Gamonal y Galan.....	Ingresó en caja.
20 Sebastian de Frutos Rubio.....	Idem id.
21 Mariano Félix Pablo y Garcia.....	Idem id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
22 Manuel Ponton Vazquez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como recluta disponible.
23 Julian Paris y Rivas.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

Chozas de la Sierra.

1 Sandalio Santos.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva por tener la talla de 1'500 milímetros.
2 Victoriano Rivero Jimeno.....	Corto de talla.

Alcobendas.

1 Manuel Gomez Oria.....	Ingresó en caja.
2 Agustin Eleuterio de Saá y Barreras.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
3 Francisco Baena Aguado.....	Idem id. id.
4 Isidro Guadalix Rodriguez.....	Ingresó como id. id. por tener la talla de 1'511 milímetros.
5 Antonio Aguado Alcal.....	Ingresó como soldado para la reserva por tener la talla de 1'530 milímetros.
6 Bernardo Perrote Fernandez.....	Ingresó en caja.
7 Julian Diaz Melendro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
8 Julian Gabriel Diaz Monedero.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento é ingresó en caja.
9 Federico Cabello Guadalix.....	Ingresó en caja.
10 Adriano Guadalix Alcalá.....	Idem id.
11 Julian Valdemoro Castro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento, é ingresa en caja como soldado para la reserva.
12 Pedro Fontanel Garcia.....	Ingreso en caja por el cupo de Chozas de la Sierra.
13 Plácido Expósito.....	Ingresó en caja como recluta disponible.

Hortaleza.

1 Bernabé Morales Martín.....	Ingresó en caja.
2 Antonio Canora Martín.....	Idem id.
3 Eugenio José Rodriguez Ortegás.....	Idem id.
4 Isidoro Ignacio Rodriguez Morales.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
5 Venancio José Fernandez Lopez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
6 Cipriano Antonio Molpeceres y Molpeceres.....	Idem id. id.
7 Lucas Bonifacio Aragonés y Molpeceres.....	Idem id. id.
8 Salustiano Garcia de la Cámara.....	Idem id. id.

Hospicio.

108 Epifanio Rodriguez Puente.....	Ingresó en caja y queda sin efecto la declaracion de prófugo.
212 Teodoro Martinez Fernandez.....	Redimió.
234 José Huete Gonzalez.....	Pasa a la situacion de recluta disponible.

Congreso.

3 Mariano Martin Abad.....	Redimió.
18 Julio Urbina Ceballos.....	Idem.

Universidad.

93 José Garcia Gonzalez.....	Ingresó en caja.
210 Matias Casabona.....	Redimió.
254 Andrés de la Torre Garcia.....	Pasa á situacion de recluta disponible.

Centro.

3 Félix Mota y Gonzalez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
124 Enrique Moya Vega.....	Pasa á la situacion de recluta disponible.

Fuencarral.

22 Eusebio Gallego Camarero.....	Redimió.
----------------------------------	----------

Aranjuez.

63 Rafael Diaz Saez.....	Redimió.
--------------------------	----------

Leganés.

7 Anselmo Maroto Alonso.....	Redimió.
------------------------------	----------

Ciempozuelos.

7 Mariano Gaona Septiem.....	Cubre plaza.
10 Ildefonso Clés y Casero.....	Pasa á la situacion de recluta disponible.

QUINTOS DE PROVINCIAS.

Reemplazo de 1880.

Alicante.—Crevillente.

Vicente Mógica Candela.....	Ingresó en caja.
-----------------------------	------------------

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Francisco Dupino Molina.....	Ingresó en caja.
Eduardo Lopez García.....	Ingresó en caja.
Emilio Carrasco Nayarro.....	Ingresó en caja.
Juan Manuel Caballero Diez.....	Ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
Luciano Ortega Perez.....	Ingresó en caja.
Hdefonso Callejo Lopez.....	Ingresó en caja.

Administracion económica.
INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 16 del mes de Abril de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Severo Perez.....	Colmenar de Oreja.....	Rústica.....	Colmenar.....	Clero.....	7'50
D. Pedro Antonio Fernandez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	32'50
D. Pedro Galo.....	Colmenarejo.....	Idem.....	Colmenarejo.....	Idem.....	75
D. Marcelino Angulo.....	Barajas.....	Idem.....	Barajas.....	Idem.....	50
D. Timoteo Julian.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	32'75
D. Marcelino Angulo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	100
D. Epifanio Julian.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	87'63
D. Hilario Ramirez.....	Manjiron.....	Idem.....	Manjiron.....	Idem.....	87'50
D. José Hernandez.....	Somosierra.....	Idem.....	Somosierra.....	Idem.....	39
D. Francisco Povedano.....	Villanueva.....	Idem.....	Villanueva.....	Estado.....	25'03
D. Leandro Abad.....	Cadalso.....	Idem.....	Cadalso.....	Idem.....	52'50

Madrid 9 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 17 del mes de Abril de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. José Puig.....	Madrid.....	Rústica.....	Madrid.....	Clero.....	508'58
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3'520
D. Antonio Briones.....	Idem.....	Idem.....	Torrelodones.....	Idem.....	143'18
D. Lorenzo Diaz.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	Patrimonio.....	1.171'60
D. Pedro Serra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	3'620
D. Isidoro Sanchez.....	Villalvilla.....	Idem.....	Villalvilla.....	Clero.....	8'05
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50
D. Pedro Palencia.....	Extremera.....	Idem.....	Extremera.....	Idem.....	26'35
D. Jesus Perez.....	Idem.....	Urbana.....	Idem.....	Idem.....	267'30

Madrid 9 de Abril de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

Ayuntamientos.
Brajos.
 Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas por la asistencia de las familias clasificadas de pobres, y además los ajustes que podrá hacer con los vecinos para su asistencia facultativa.
 Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el plazo de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.
 Brajos 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Hilarion Vargas.
 Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de rique-

za de esta villa para el año económico de 1880 81, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteracion presenten relacion jurada en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 30 dias, contados desde la fecha.
 Brajos 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Hilarion Vargas.
Hoyo de Manzanares.
 De conformidad con lo acordado en Junta de asociados, y no habiéndose presentado licitadores á la subasta intentada para el arrendamiento de los derechos de consumo de este pueblo con libertad de ventas por todo el año económico de 1880 á 1881, se anuncia nueva subasta, con calidad de la exclusiva respecto á los artículos del vino, aguardiente, aceites, jabon, vinagre y carnes de hebra y de cerdo, para el domingo 18 del corriente mes, y hora de las once á doce de la

mañana, en las casas consistoriales de este Ayuntamiento, bajo los tipos y demás condiciones que expresa el pliego formado al efecto, que se halla de manifiesto en Secretaría y lo estará en el acto de los remates.
 Lo que se anuncia llamando licitadores.
 Hoyo de Manzanares á 5 de Abril de 1880.—El Alcalde, Vicenté Blanco.
Lerma
 Hay un sello que dice: «Ayuntamiento constitucional de Lerma».—No habiéndose podido averiguar la existencia ó fallecimiento del mozo número 7 del presente reemplazo para el ejército activo, José Ortiz Castro, hijo de Isidro y María, natural y vecinos que fueron de ésta, sin embargo de las diligencias practicadas en la Caja de Ultramar, como donde dice se presentó á sentar plaza, y se embarcó

para la Habana, á cuyo Capitan general se ha oficiado sin ningun resultado hasta la fecha; se acuerda citarle por medio de este anuncio, para que si no fuese cierto el haber sentado plaza ni embarcado, se presente ante la Comision provincial el 16 de Abril, y antes á la Corporacion para oirle; con apercibimiento de declararle prófugo.
 Lerma 25 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Pablo Sainz.
Morata de Tajuna.
 No habiendo dado resultado alguno por falta de licitadores el remate celebrado en este dia en esta villa de Morata para la enajenacion de los terrenos sobrantes de la construccion del camino vecinal desde esta villa á la de Perales de Tajuna, pertenecientes á este término municipal, que aparecen expresados con la tasacion en el anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL del día 20 de Marzo último, el Ayuntamiento ha acordado señalar nuevo remate para el domingo próximo 11 del presente mes, y hora de once á doce de su mañana, en el que se admitirán proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Morata de Tajuña 4 de Abril de 1880.—El Alcalde, José de Hidalgo Tablada.—El Secretario, Francisco Martínez.

Los Molinos.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos de 1875 á 76 y 76 á 77, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días para oír reclamaciones, pasado el cual no serán admitidas.

Los Molinos 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Benito de Lúcas.

Pinto.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días las cuentas de este distrito municipal, pertenecientes á los ejercicios económicos de 1870 á 71, 71 á 72 y 72 á 73.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en la ley vigente.

Pinto 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, José F. de Soto.

Pozuelo de Alarcon.

Autorizado este Ayuntamiento para la construcción de un puentecillo de paso al lavadero y fuente de la Poza, se contratará la obra en pública licitacion en el día 26 del corriente mes, con sujecion al presupuesto de 1.027 pesetas y condiciones establecidas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, procediéndose por pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto.

El acto se verificará en la casa consistorial, admitiéndose los pliegos de once á doce de la mañana.

Pozuelo de Alarcon á 5 de Abril de 1880.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., calle de....., núm....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha 5 del presente mes, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras que hay que ejecutar en la villa de Pozuelo de Alarcon para la construcción de un paso ó puentecillo al lavadero y fuente de la Poza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (en letra y en pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Villarejo de Salvanés.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, á contar desde el que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallan expuestas y de manifiesto al público las cuentas municipales de esta villa, correspondientes á los años económicos y sus períodos de ampliacion de 1871 á 72 á 1875-76 inclusive, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones si lo creyese conveniente; las cuales, y en cumplimiento del art. 161 de la ley municipal vigente, serán luego comunicadas á la Junta.

Villarejo de Salvanés 1.º de Abril de 1880.—El Alcalde, Eugenio Sanz.—El Secretario, Remigio Ruiz y Pérez.

Villaviciosa de Odon.

En los días 18 y 25 del actual, á las once de sus respectivas mañanas, tendrán lugar en la sala consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento los actos públicos para las subastas de los arbitrios de pesos y medidas de uso voluntario y de los derechos de degüello de la ca-

sa matadero de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 á 1881.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villaviciosa de Odon 5 de Abril de 1880.—El Alcalde, Leon Maurelo.

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia y triple número de contribuyente asociados, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta con la facultad de la exclusiva los artículos de consumos y sal de esta villa para el año próximo económico de 1880 á 1881, y con venta libre los cereales para el caso de no realizar los conciertos.

Los remates tendrán lugar en la sala consistorial de esta poblacion en los días 18 y 25 del corriente, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que en dichos actos estará de manifiesto.

Villaviciosa de Odon á 5 de Abril de 1880.—El Alcalde, Leon Maurelo.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Puebla de Sanabria.

D. Santiago Perez é Incógnito, Teniente del batallon depósito de la Puebla de Sanabria, núm. 77.

Habiéndose ausentado del pueblo de su naturaleza, Moraleja del Vino, en la provincia de Zamora, el recluta disponible Agustín Fernandez Ramos, del reemplazo de 1877, é ignorando cuál sea su paradero en Madrid, pues según averiguacion del Alcalde de dicho punto, le manifestaron sus parientes que había desaparecido sin dar aviso alguno, y que extrajudicialmente manifiestan haber oido que lo efectuó á este último punto hace algun tiempo, á quien me hallo procesando como desertor desde el día 20 de Febrero del presente año; y usando de la jurisdiccion que el Rey N. S. tiene concedido en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto á dicho recluta Agustín Fernandez Ramos, señalándole para su presentacion en la villa de la Puebla de Sanabria, que es donde se encuentra el Fiscal, ó manifestarlo por medio de alguna autoridad, donde deberá efectuarlo en el término de 30 días, á contar desde el día de la fecha, á dar sus descargos y defensas, y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía por el Consejo de guerra por el delito que merezca pena más grave entre el de deserccion y el que causó su fuga, haciendo cotejo de una y otra, sin más llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que llegue á noticia de todos.

Puebla de Sanabria 28 de Marzo de 1880.—Santiago Perez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospicio.

En los autos que penden ante la Sala primera de lo civil de la Audiencia de Barcelona en apelacion de la sentencia definitiva, promovidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, y continuados por su inhibicion en el del distrito del Pino de aquella capital por Doña Concepcion Fernandez de Vera contra D. Juan Cano y Torres, sobre reconocimiento de una hija natural y pago de alimentos, se presentó escrito á dicha Sala por el Procurador D. Mariano Serra, á nombre de la Doña Concepcion, exponiendo que el Letrado que había defendido á ésta en la primera instancia, D. Juan Francisco Domenech, se había dado de baja en el ejercicio de su profesion, y solicitó en consecuencia que se hiciera saber á la interesada nombrase Letrado que la patrocinase en la segunda instancia, ó manifieste en otro ca-

so si opta porque se le nombre de oficio; dictándose en su virtud la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Sres. Rey P.—Mendi.—Crespo.—Barcelona 22 de Abril de 1879, etc.—Expídase la oportuna Real provision exhortatoria á la Audiencia de Madrid, para que por el Juzgado de turno de aquella Corte se haga saber personalmente á Doña Concepcion Fernandez de Vera lo expuesto en el precedente escrito; previniéndole que dentro del término de 15 días encargue á otro Letrado su direccion en este pleito, ó manifieste si quiere que le sea nombrado de oficio; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Así lo acordaron los señores arriba expresados, y se rubricó.—Rubricado.—Plá.»

Y en cumplimiento de lo mandado en la Real provision expedida al efecto, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte ha dispuesto que mediante á ignorarse el domicilio de Doña Concepcion Fernandez de Vera, se la haga saber por medio de este edicto lo expresado; previniéndola que dentro del término de 15 días nombre Letrado que la dirija en dichos autos; bajo apercibimiento de nombrarse de oficio.

Madrid 29 de Marzo de 1880.—Nemesio Longué.—El Escribano actuari, Pedro Mariano de Benito. 137—P.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se sacan á pública subasta varias alhajas de oro y plata, tasadas en la cantidad de 1.502 pesetas, habiéndose señalado para su celebracion el día 21 del corriente, á la una y media, en el local de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra el tipo de tasacion.

Madrid 9 de Abril de 1880.—V.º B.º.—El Escribano actuari, Pedro Mariano de Benito. 56

Hospital.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta cinco viñas, sitas en término de Cenicientos; dos prados, dos olivares, cinco pedazos de tierra, un cercado, en término de Casas Viejas, y una casa en dicha poblacion, cuya cabida, lindes y demás circunstancias constan en los autos de su razon, que obran en la Escribanía del actuari, y 1.000 arrobas de cisco, tasado todo en 43.008 pesetas; señalándose para el remate el día 1.º de Mayo próximo, á la una de la tarde, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, y de los de San Martín de Valdeiglesias y Arenas de San Pedro, donde radican las fincas; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la finca á que se pretenda hacer postura, y que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Madrid 7 de Abril de 1880.—El Escribano, Antonio Burruezo. 55

Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente hago saber que, en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado y Escribanía del refrendatario, hoy en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Angel Calvo, en nombre de D. Francisco Martínez Soriano, contra D. Fernando Francisco Albizu Mena, se ha mandado proceder á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa situada en Pamplona, calle del Carmen, señalada con el núm. 15, con acceso á la calle del Palacio, núm. 28, cuya finca ha sido tasada por D. José María Villanueva y D. José Aramburu Elizaya, maestros de obras de Pamplona, en la cantidad de 17.548 pesetas.

Otra casa en la misma ciudad de Pamplona, calle de las Pellejerías, número 38, que ha sido valorada por los mismos peritos que la anterior en la cantidad de 15.450 pesetas.

Y otra casa situada en la ciudad de Toledo y su cuesta de los Pascales, señalada con el núm. 6 moderno y 16 antiguo, que ha sido justipreciada por D. Juan Garcia Ramirez y D. Juan Morales y Peña, Arquitectos del Toledo, en la cantidad de 5.405 pesetas.

Para cuya subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de Pamplona y Toledo respectivamente, se ha señalado el día 22 de Mayo próximo, y hora de la una de la tarde; advirtiéndose que para tomar parte en la licitacion se ha de consignar previamente en las mesas del Juzgado la suma de 1.500 pesetas para cada una de las fincas que radican en Pamplona y 1.000 pesetas para la de Toledo, y que la subasta se hará bajo el tipo de tasacion.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1880.—Francisco Galicia.—Ramon Clemente y Lázaro. 54

Universidad.

D. Luis Rubio y Cadena, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente hago saber que para pago de principal, intereses y costas, reclamado en juicio ejecutivo á instancia de D. Angel Benech contra D. Ramon Marchal, se venden en pública subasta, que tendrá lugar el día 21 del actual, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado, varios muebles y efectos, tasados en 18.256 pesetas 10 céntimos; advirtiéndose que no es admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que para tomar parte en el remate se han de consignar 1.000 pesetas previamente.

Dado en Madrid á 8 de Abril de 1880.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó. 53

Direccion general de Propiedades y derechos del Estado.

Negociado de Minas.

El día 14 de Mayo próximo, á la una de su tarde, se intentará subasta pública simultáneamente en esta Direccion general, en la Superintendencia de las minas de Almaden y en las Administraciones económicas de Almería, Barcelona, Bilbao, Burgos, Girona, Guadalajara, Leon, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pamplona, San Sebastian, Santander, Sevilla y Toledo para contratar el suministro de 40.000 frascos de hierro dulce que con destino al envasado de azogue de la minas de Almaden se consideran necesarios durante el próximo año económico de 1880-81, bajo el tipo máximo admisible de 5 pesetas por frasco, y con arreglo al pliego de condiciones y modelo de proposicion que en los expresados puntos estará de manifiesto todos los días no festivos, de once de la mañana á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 31 de Marzo de 1880.—El Director general, por orden, Tomás Sanchez.

Anuncio.

Regimiento Lanceros de Montesa, 10.º de Caballería.

Necesitando este regimiento dar forraje á sus caballos en la próxima temporada, admitirá proposiciones hasta el día 13 del actual de los propietarios de este Real Sitio, presentándolas en la oficina del Detall.

Aranjuez 8 de Abril de 1880.—El Coronel Comandante, Jefe del Detall, Elias Garcia.

50